

SECCIÓN COSTA RICA

LA PUEBLA DE LOS PARDOS EN EL SIGLO XVII

*Rina Cáceres Gómez**

En las afueras del casco de la ciudad de Cartago –capital de la provincia de Costa Rica– en los ejidos ubicados al este, en un paraje que llamaban “La Gotera”,¹ se fueron concentrando poco a poco los pardos, mulatos y negros libres. Posiblemente habían llegado de Nicoya, Bagaces y Esparza como consecuencia de la decadencia económica de la región de los astilleros después de 1611, o fueron parte de los desplazamientos de población desde Panamá, Nicaragua e incluso Perú. Bien sabemos que a pesar de las políticas de poblamiento y concentración tanto de indígenas como de españoles, el imperio español no tenía la capacidad para controlar todos los espacios y mucho menos a los múltiples grupos e individuos –castas, mestizos e incluso a españoles y migrantes europeos como portugueses, italianos, franceses, pobres– que fueron emergiendo y acomodándose en la estructuración de las nuevas sociedades.

La provincia de Costa Rica no fue la excepción. En 1609 el obispo Pedro de Villarreal confirmaba a cinco

* Doctora en Historia. Docente en la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica e Investigadora en el CIHAC.

hombres, negros libres y a un niño hijo de una esclava. En 1625 en la visita del obispo Valtodano fueron confirmadas 685 personas de las cuales 65 personas fueron negros y mulatos, unos libres y otros esclavos, esto era casi el 10% de los confirmados.² Llama la atención que uno de ellos, Alonso Sánchez, negro, fungió como padrino de confirma de dos mujeres, una esclava negra y una india de Turrialba, a la par del resto de los padrinos, quienes fueron sacerdotes o personas de la elite cartaginesa.

Al parecer ya para 1629 muchos negros, mulatos y pardos deambulaban por los montes y valles, y el padre Balthazar de Grado, según Monseñor Sanabria, hacía intentos por darles doctrina cristiana sin lograrlo. La dispersión lo hacía imposible de modo que varios esfuerzos se hicieron para concentrar a la población.

1. La Virgen de los Angeles

Según la leyenda:

“una leñadora fue una mañana a recoger leña muerta a la selva, y encontró, con gran regocijo de su alma, sobre una piedra muy grande, una imagencita, como de una cuarta de alto, tallada en piedra de mina, representando a la Santísima Virgen con el Niño en brazos...La mujer, loca de contento, llevó la imagen a su casa guardándola dentro de una canastilla. Al día siguiente volvió a recoger leña, y sobre la misma piedra encontró la imagen de la víspera. Creyendo que era otra, volvía muy contenta a su casa pensando que ya tenía dos imágenes, cuando al abrir la canastilla, con estupefacción de su parte, notó que no había nada; es decir que no estaba la que había traído el día anterior. Esta vez aseguró bien la imagen bajo llave, pensando que alguien se la había llevado al bosque. Al tercer día, volviendo a la selva y sobre la misma piedra tornó a encontrar por tercera vez la imagen de la “negrita”. En esta ocasión, turbada y temerosa, corrió con la imagencita a su casa, abrió el cofre, y constató que la otra ya no estaba. Corrió a casa del cura...le contó lo que pasaba y le entregó la imagen. El señor cura, sin darle mucha importancia al asunto, la guardó, pero al día siguiente quiso examinarla con detención y la imagen había desaparecido. ...Se fue al bosque y en la piedra la encontró. Se la trajo y esta vez la guardó en el propio sagrario con Jesús Sacramentado. Pasado un día,...celebraba el padre cura la santa misa, cuando al

dar la comunión notó lo de siempre; ¡la imagencita había huido! Después de la misa, acompañado de otro sacerdote, fue a la piedra: allí estaba la señora porque Ella quería que allí mismo le levantaran su iglesia”.³

La tradición dice que la mujer que encontró la imagen fue una parda llamada Juana Pereira. Ciertamente parda debió de ser la mujer, pero la paternidad del nombre no fue del mito sino de Monseñor Sanabria, quien así se preguntaba y respondía:

“...una mulata, ¿cómo se llamaría? Históricamente lo ignoramos, pero si la queremos bautizar...yo propondría que le impusiéramos el nombre de Juana, pues en el padrón del pueblo de San Juan, del 13 de julio de 1638, figura una viuda Juana Pereira...y aunque críticamente lo dicho no pasa de ser una hipótesis, el nombre de Juana Pereira se seguirá aplicando a la mujer del hallazgo mientras los documentos no vengán a substituir la hipótesis por una tesis”.⁴

Y así se le terminó de dar cuerpo a la tradición.

La imagen de la Virgen de los Angeles apareció un dos de agosto de 1635 o 1638, en los ejidos de la capital, precisamente en el lugar de La Gotera, a 700 varas de la plaza central.⁵ Menos de un siglo después su culto había desplazado al de la Virgen Blanca de Nuestra Señora de la Concepción, venerada desde el siglo XVII por españoles e indígenas en el pueblo de Ujarrás. Y en 1782 la Virgen de los Angeles era declarada patrona de Costa Rica.

Los orígenes del culto fueron modestos. En 1639 se empezó a construir un templo con las limosnas pedidas “en las labores de milpa de maíz y chácaras que había en el contorno de esta ciudad, y en el otro valle, hacia el territorio de Barba, como el de Aserri y otras partes”.⁶ Diez años después el templo continuaba pobre, sus recursos escasos y la veneración de su imagen poco conocida.

En diciembre de 1650 llegó como gobernador Juan Fernández de Salinas y de la Cerda quien, entre otras decisiones dispuso asentar a la población negra, mulata y parda dispersa, precisamente en La Gotera, llamándosele poco después Puebla de Nuestra Señora de los Angeles o Puebla de los Pardos. Esta política, común en las poblaciones indígenas que vivieron varios programas de reasentamiento,⁷

fue poco exitosa en el período colonial temprano con la población, negra, mulata y parda.

Aunando la tradición religiosa a su iniciativa, el propio gobernador fundó tres años después, en 1653, la cofradía de la Virgen de los Angeles, institución que habría de llegar a ser una de las más ricas en el siglo XVIII, propietaria de haciendas y de un importante capital que prestaba al 6%. Este capital se inició justamente con las capellanías dejadas por Balthazar de Grado y el gobernador Fernández de Salinas y de la Cerda, quien hizo donación de un cacaotal situado en Matina.⁸ Tres españoles, tres mestizos y tres mulatos serían los encargados anualmente de organizar las festividades del 2 de agosto, que se extendían durante quince días. Juegos de pólvora, toros, disfraces, faroles, cantos en la calle, fandangos, se celebraban en la plaza al lado norte del santuario.⁹

Durante el Siglo XVII, indica Monseñor Sanabria, la ermita y la cofradía fueron muy pobres y muy poco lo que había que administrar, por lo que los mayordomos españoles perdieron el interés y prácticamente se ausentaron, quedando en los hermanos pardos la responsabilidad. Esta pudo ejercerse en un marco de cierta independencia, garantizada por las ordenanzas de 1676 que les otorgaban igual participación que a los españoles.¹⁰ Desde el momento mismo de la fundación, los pardos habían estado presentes por medio de su capitán de milicias Julián Gaspar, pardo, quien en 1652 participó en la conformación de las ordenanzas de la cofradía.¹¹

Si bien la cofradía sentó bases más sólidas para la formación de un cuerpo corporativo con el cual identificarse, no serían sino las milicias y la adscripción a la tierra por medio del otorgamiento de solares las que lo hicieron efectivo.

2. Las milicias de negros, mulatos y pardos

El gobernador Juan Fernández de Salinas y de la Cerda nombró por vez primera a un miembro de “esta clase”¹²

Diego de Zúñiga como capitán y comisario de las milicias negras y mulatas de la ciudad de Cartago y luego a Lucas de Contreras, capitán de infantería de los mulatos libres de la ciudad de Esparza “para la reducción de los indios votos”.¹³ Entre diciembre de 1650 y 1655, período en que estuvo Fernández de Salinas como gobernador, organizó al menos dos milicias de gente negra, mulata y parda libre.

En este primer momento se otorgaron algunos beneficios a cambio de la presentación del servicio militar: tres pagas adelantadas y la exoneración del impuesto de naborío el tiempo que los involucrados estuvieren prestando el servicio.

En 1662 los mulatos vecinos de la Puebla fueron llamados por el gobernador Andrés Arias Maldonado para participar en la reducción de los indios en Talamanca, pero sin establecerse el pago, como estaba estipulado. Los jefes de milicia plantearon su queja ante la autoridad superior en Guatemala:

“...pretende llevamos a dicha conquista sin estipendio alguno. Siendo como somos pobres, suplicamos a V.S. un mandamiento de amparo para que el dicho gobernador ni otro juez alguno, con ningún pretexto nos vejen y molesten, ni ponga al servicio a los varones o a las mujeres, dejándonos hacer vecindad en la población la Reina de los Angeles en que nos pobló dicho gobernador don Juan de Salinas y de la Cerda. Y en caso de que trate de ir a cualquiera de las dichas conquistas no seamos violentados para ello y que según lo dispuesto se nos paguen y den tres pagas adelantadas, conforme se estila y acostumbra, pues en ellas vamos a servir a su Magestad arriesgando nuestras vidas, con el celo que se ha experimentado”.¹⁴

En la demanda reafirmaban además su carácter de personas libres, derecho permanentemente violado, y por lo tanto acusaban a la autoridad de pretender ponerlos en servidumbre. Y tal vez este fue el derecho más veces reivindicado ante las autoridades coloniales, ya que su condición de afromestizos los colocaba en los códigos sociales coloniales en el vértice entre la esclavitud y la servidumbre.

En su respuesta del 14 de julio de 1662, don Martín Carlos de Mencos decretó que el gobernador y capitán general de la provincia de Costa Rica tenía la obligación de ampararlos:

...que con ningún pretexto permita sean molestados. Y en las ocasiones que se ofreciese el servicio a Su Magestad, acudan como tienen obligación, les sean pagados el sueldo que se ha acostumbrado a pagarles, sin que, de manera alguna, se toque a la Real Hacienda.¹⁵

Poco después y solucionada la queja, 60 mulatos milicianos acompañaron al gobernador a Tierra Adentro. Las milicias de negros, mulatos y pardos libres de la provincia de Costa Rica fueron eximidas del tributo en tiempos de combate, pero tuvieron que echar mano a una negociación permanente para hacerla efectiva.

En 1672 el capitán Lucas Sánchez de Contreras, en nombre de la compañía de mulatos libres y de la de negros libres, ambas de la ciudad de Esparza, demandaron ante la Audiencia de Guatemala la exoneración del tributo de naborío como lo disfrutaban, según indicaban, los milicianos del Realejo, Trujillo y ciudad de Granada. La demanda tenía dos argumentos: primero la incompatibilidad de este impuesto con el servicio militar y segundo la pobreza en que ellos se encontraban por haberse dedicado “todo el tiempo a la defensa de la provincia, continuamente con las armas en la mano, asistiendo a las vigías y puertos de su contorno, en que con toda sujeción han sido enviados por su capitán general y cabos militares”, siempre acudiendo “con todo desvelo y asistencia, sin percibir estipendio alguno, faltando la mayor parte del tiempo a sus casas, así como al cuidado de buscar con que sustentarse”.¹⁶

En su respuesta del 10 de febrero de 1672, la Audiencia de Guatemala mandó se les relevara del tributo que debían de pagar, y que

“...ninguna justicia, ni persona los obliguen a que lo paguen ni lo cobren a ello, ni por esta razón sean vejados, ni molestados en manera alguna, ni con ningún pretexto so pena de doscientos pesos de oro para mi cámara y fisco”.¹⁷

En 1673 estalló la guerra entre España y Francia y la tarea de protección de las fronteras se impuso como prioritaria. El gobernador hizo un llamado general a las armas y ordenó a Lucas Servantes, capitán de los mulatos libres y

mestizos bajos, que fortificaran Quebrada Honda en el camino de Matina “con la gente necesaria de su compañía y los indios que fuesen necesarios del partido de Tucurrique, para limpiar, desmontar y ponerlo a punto para hacer fábrica y trinchera para la defensa de esta provincia...pena de cien pesos a quien ponga impedimento. Se les pagarán a los que asistieran”.¹⁸

Un hecho llama la atención de la nota anterior: la aparición del término mestizos pobres, o mestizos bajos. Quince años después de creada la primera milicia de negros, mulatos y pardos libres, esta se ampliaba con algunos miembros de ese campesinado pobre, mestizo, que empezó a hacerse sentir demográficamente en la sociedad costarricense.

La década de 1680 fue tensa para las autoridades coloniales de la provincia de Costa Rica por los constantes rumores de amenazas europeas frente a sus costas. Pero también fue una década en la cual recrudecieron los abusos cometidos por las autoridades contra la libertad de las poblaciones afromestizas. En 1680, ante los informes de que “el enemigo que ocupaba la mar del sur...podría hacer entrada para salir por tierra al mar del norte”, las autoridades mandaron fortificar el puerto de La Caldera. El año siguiente, en los meses de mayo y junio el temor a la presencia inglesa, en el Pacífico, obligó al gobernador a “repeler al enemigo en la ciudad de Esparza y en sus puertos, haciendo una fortificación de estacada en la ciudad”. Un mes después estaban los milicianos pardos con la infantería española, reforzando la trinchera en Quebrada Honda contra los enemigos ingleses y franceses.¹⁹

El buen servicio prestado en la actividad militar fue certificado por las mismas autoridades. En 1681 el gobernador de la provincia de Costa Rica, indicaba que siempre habían trabajado con esfuerzo y valor y, como siempre, los había hallado rápidos y puntuales en el real servicio.²⁰

No por ello las autoridades dejaron de violar su derecho a la libertad, y los jefes de milicias de demandar ante la autoridad colonial en Guatemala el respeto a sus mujeres, huérfanos y viudas, que eran sacadas de la Puebla para

servir en las casas de los vecinos de Cartago, lo que llevaba a muchos, argumentaban, a huir hacia otras regiones.²¹

Durante el Siglo XVIII continuó la participación activa de las milicias en la protección de la provincia frente a la amenaza externa, en particular inglesa. En un informe enviado a Guatemala en 1781 se indicaba la existencia de un batallón y nueve compañías de infantería con 679 plazas efectivas, seis compañías y dos escuadrones de caballería con 300 plazas efectivas y siete compañías de pardos libres con un total de 537 plazas efectivas.

Como se observa en el apéndice, las milicias afromes-tizas estuvieron vigentes durante más de 150 años y fueron jefeadas por capitanes y alféreces mulatos. Uno de ellos, el capitán Lucas de Servantes, los dirigió durante los últimos veinte años del siglo XVII. Existieron compañías de infantería en las ciudades de Esparza y Cartago y hacia finales del siglo XVIII se les unió la de la villa de Bagaces, en el norte de la provincia. En este mismo siglo los milicianos contaban con sus armas propias: escopetas y lanzas. En 1713 fueron incluidos como milicianos quince esclavos y mulatos de la región de Matina, armados con escopetas, lanzas y pistolas propias.

En el siglo XVIII los milicianos afrocostarricenses, al igual que en el resto de la América Latina, como producto de las reforma borbónicas, estuvieron cubiertos por el fuero militar, y vistiendo como distinción un uniforme similar al de otros batallones: "casaca y chupa blanca y collarín azul, para los días en que se pongan sobre las armas y diariamente las chupas cortas...y una escarapela grande en el sombrero".²² A principios del siglo XIX las escarapelas rojas tenían en su centro una "cifra que dice PF, Puebla Fiel, denotando la fidelidad de la dicha puebla".²³

En 1812 la demanda principal de los milicianos fue la obtención de la ciudadanía española, pero en este último punto sería la independencia la encargada de darles la respuesta.

3. La Puebla de los Pardos

Como hemos indicado, el primer asentamiento de población negra, mulata y parda lo realizó el gobernador Juan Fernández de Salinas de la Cerda, quien además organizó las primeras milicias de “gente de esta clase”. En esta “primera fundación” en los ejidos de la capital, se les asignó tierras, previa asignación de funciones milicianas.

Un segundo momento en el historial de la Puebla habría de presentarse el 1 de enero de 1676. En la sesión del cabildo de la ciudad de Cartago los mulatos, negros libres y metizos bajos avecindados en la Puebla de Nuestra Señora de los Angeles plantearon tres demandas centrales: continuar la primera fundación de los arrabales de la ciudad, tener derecho a la representación y al nombramiento de cabildos de justicia y regimientos de policía, y la exoneración del pago del terrazgo de ejidos.²⁴ El cabildo respondió

“...que los mulatos, morenos libres y mestizos bajos estén juntos y poblados, y atendiendo a que han estado viviendo en valles y montañas...hallamos por útil y conveniente conceder el que se haga dicha población con el nombre de Arraval de esta ciudad...y así evitar los grandes pecados que cometen en las chácaras y montañas donde han estado poblados...juntando los vecinos que sean de esta ciudad con los que no lo sean...así alistados y con las armas en la mano, como hoy lo están, por cuyo gran beneficio esta ciudad le da las gracias...y les concede se puedan poblar en el paraje que llaman La Puebla de Nuestra Señora de los Angeles, su primer asiento... repartiéndole a cada uno un solar...Si quieren fundar hatillos o chácaras de campo han de ser con consentimiento de esta ciudad pagándole sus ejidos...y en cuanto a las viviendas y población de todo cuanto ocupasen, esta ciudad les hace gracia y donación irrevocable...

...Y para el cuidado que se ha de tener en el celo del servicio de Dios y evitar los pecados públicos en dicha Puebla y Arraval se les concede puedan nombrar un cabildo de tres regidores, un alcalde, un alguacil mayor y otro menor y que estos sean obligados a dar parte al señor gobernador...

...La justicia se ha de ocupar de los casos y cosas que sucediesen y que sean dignas de remedio y castigo y...de los delincuentes...y en lo militar el gobernador...y para la medida, cuenta y razón de dichos solares, que no excedan de otros y se haga plaza y calle en forma, y todo valga como si todo fuera hecho por esta ciudad.”²⁵

En la resolución del cabildo hay varios puntos que queremos resaltar. Primero, que casi quince años después de hecha la primera fundación parte de la población mulata, parda y mestiza continuaba dispersa, algunos de ellos viviendo en las montañas. Segundo, que llamaron a concentrar en La Puebla a los pardos, mulatos y mestizos de la ciudad de Cartago pero también a los de otras ciudades, con el objetivo de que pudieran servir en la defensa armada de la provincia. Tercero, el cabildo decidió darles como donación, con carácter irrevocable, un solar para sus viviendas. Y cuarto, pero no por ello menos importante, el cabildo acordó hacer el trazado de calles y la formación de un cabildo con autoridades que dependerían directamente del gobernador. Sobra decir que había un interés mutuo, tanto de las autoridades como de los negros y mulatos, por un poblamiento que les garantizaba tierras y un gobierno. Queda claro en la argumentación la importancia para la autoridad de concentrar a la población dispersa y el tener ubicados a sus milicianos en un sitio determinado para la defensa de la provincia.

Por último el espaldarazo jurídico que el cabildo, la institución más importante de la capital, dio a la Puebla de los Pardos confirmó su fundación por la vía institucional.

Sin embargo el proceso de asentar a la población afro-mestiza fue lento, en parte debido a los abusos que cometían las autoridades con sus habitantes:

“...los alcaldes ordinarios de esta ciudad los incomodan con llamamientos a su conveniencia, pidiendo servir a las mulatas que viven en dicha Puebla, contra su voluntad, lo que lleva a algunos a dejar la provincia, a otros a no querer poblar, y otros han estado despoblándose, siendo la conveniencia tenerlos juntos para lo que ofreciese el Real servicio. En nombre de su Majestad los amparo para que vivan libres y congregados, y que ningún juez ni justicia, ordinario de la Hermandad, se entrometan, solamente en las causas civiles y criminales. Tampoco dichos jueces ordinarios pueden sacar viudas, ni huérfanos de dicha Puebla para darlos a servir”.²⁶

El hecho es que la Puebla se había convertido en un apéndice de Cartago, y, obviamente, en desventaja por cuanto la ciudad no podía dejar de ver en la población mulata y mestiza una fuente de mano de obra. Las quejas al

respecto continuaron ante la Audiencia de Guatemala. En 1688, a petición del capitán Lucas de Servantes, el gobernador amparó de nuevo a todos los que estaban asentados en la Puebla de Nuestra Señora de los Angeles, pena de una multa de 200 pesos al que lo violara.

En 1707, el capitán Blas de Ancheta, de la compañía de pardos libres y mestizos bajos, indicaba a la Audiencia de Guatemala la gravedad del despoblamiento de la Puebla:

“...se hallaba la gente molestada por las justicias ordinarias, porque les quitan sus hijos contra su voluntad, dándolos a servir a los vecinos de dicha ciudad, esclavizándoles, haciéndoles vejaciones y aun contra las mujeres casadas que viven honesta y recogidamente. De modo que muchos huyen de este rigor, y andan vagos y fugitivos. Y a pesar de haber mandado el gobernador que no se obligue a ninguna persona a servir contra su voluntad y volviesen todos los que andaban vagos, y que se les daría buen trato, esto no ha tenido efecto. Por lo tanto recurren al amparo de Vuestra Señoría, para que las justicias de esta ciudad, alcaldes ordinarios o regidores, no saquen de dicha población, mujeres ni hombres para darlos a servir en la ciudad contra su voluntad y para que los vecinos que anduviesen vagos se recojan a dicha población y sean administrados por sus curas y justicias...Mucha gente de dicha compañía ha hecho ausencia retirándose a Bagaces, jurisdicción de la ciudad de Esparza, quedando muy pocos en dicha población y los mas viviendo en los valles de Barba, Aserri y Curridabat. Suplico a V.M. se libre auto, para que con todo apremio hagan sus casas en dicha población, y que se vengán a vivir a ellas, menos aquellos que tuviesen sus haciendas de campo, los cuales estarán advertidos que cada vez que se ofrezca alguna función, estén prontos a reconocer su compañía...”²⁷

Como se observa, los jefes de las milicias tenían una autoridad más allá de lo militar. Ellos mismos, valiéndose del esquema corporativo, presionaban para el control de los desplazados y abogaban por la concentración de su población, por un espacio, la Puebla, donde se pudiera vivir en “buena política y urbanidad”, es decir respetando las normas y valores de la elite colonial, y en libertad.

Ya a inicios del siglo XVIII la Puebla de Nuestra Señora de los Angeles tenía 55 casas y una iglesia. Su población se encontraba ocupada “en el servicio de la defensa, con las armas en la mano, frente a los enemigos, y en compañía de los religiosos contra los infieles en la montaña”, así como en “la atención de las haciendas del valle de Matina y otros

muchos trabajos en que son ocupados”,²⁸ posiblemente los servicios domésticos y los talleres de oficios.

En 1798 contaba con 231 casas²⁹ y estaba habitada por negros, pardos, mulatos libres y mestizos pobres. En las sesiones del cabildo de la ciudad de Cartago³⁰ se retomó el tema de la exoneración de impuestos y el derecho a la tierra. En un momento de gran apremio económico el cabildo decidió revisar los acuerdos tomados en el siglo XVII, y ante el hecho de que muchos pardos, “...excediendo la gracia que se les hizo tienen más tierra que la que se les concedió...y que a la sombra de la misma gracia que a esta clase se le hizo, muchos blancos con el pretexto de que aquella tierra es libre para todos, la ocupan con potreros y cercos grandes sin pagar por ella el ejido que los demás pagan”.³¹

Ciento cincuenta años después los derechos sobre estas tierras continuaban. El Cabildo acordó “...se proceda a la medida de los potreros, cercos y demás solares de mulatos o blancos y que salvo las 50 varas del solar de aquellos los demás satisfagan el ejido...”.³²

4. De oficios, servidumbre y trabajo

Los negros, mulatos y pardos libres cumplieron múltiples funciones desde el principio: servirían con las armas en la defensa de la ciudad y trabajarían las haciendas y casas de los vecinos, en la agricultura, la construcción, los oficios o los servicios.

Desde su espacio incursionaron en distintas áreas de la sociedad lo que los llevó muchas veces a vivir en el casco principal. De algunas de ellas hablaremos a continuación.

4.1 Los oficios

A lo largo del siglo XVII se hizo patente en la América española la necesidad de mano de obra especializada para todas las actividades de la vida urbana: así surgieron carpinteros, herreros, sastres, panaderos, cocineros, empleados de

casa, etcétera. La ciudad de Cartago no fue la excepción. La instalación de una estructura donde se asentara el poder colonial requería de trabajadores para la construcción de las casas de gobierno, las viviendas, trazado de calles, iglesias, bodegas de armas; así como también para las nuevas actividades económicas, sobre todo las vinculadas con la agricultura y la ganadería.

Para reclutar mano de obra para la formación de artesanos, las autoridades se valieron de varios instrumentos legales: uno de ellos fue el de los asientos. El poner en asiento equivalía a un contrato entre dos partes, donde mediaba una autoridad, en este caso, los alcaldes ordinarios, que tenían entre otras funciones velar por la ubicación social de los huérfanos y vagabundos.

Así

“...el sargento mayor don Sebastián de Sandoval, alférez mayor y alcalde ordinario de esta ciudad, dijo ser de su obligación como juez que administra la real justicia, padre de menores, y de poner a oficio a los huérfanos y vagabundos para que haya en esta ciudad oficiales de todo oficio para el bien y aumento de esta república...”³³

La política de poner en asiento obedecía al objetivo de asegurar mano de obra barata, calificada, pero también al de controlar a la población. La sujeción de huérfanos y “vagabundos” evitaría el caos y la dispersión ante todo de las castas, sobre las que recaía el estigma del desorden y la violencia fuera del sistema corporativo.

El trabajo artesanal estuvo fuertemente reglamentado. Su estructura formal principal fueron los gremios, asociaciones de personas con un mismo oficio, sujetas a determinadas normas u ordenanzas con el fin de conseguir beneficios.³⁴ Las ordenanzas, leyes o estatutos que regulaban esta actividad económica reglamentaban todo el universo del mundo artesanal: calidades de las personas, técnicas, calidad, aspecto de los materiales, calendario de actividades, administración, impuestos, elección de alcaldes, exámenes, prohibiciones y hasta la asignación de calles para su funcionamiento.³⁵

En estas ordenanzas se regulaba el ingreso de las castas y de hecho a los negros y a los mulatos se les prohibió

pertenecer a los gremios y ejercer muchos de los oficios, aunque obviamente hubo sus excepciones.

No hemos encontrado referencias en la ciudad de Cartago³⁶ sobre reglamentaciones que impusieran normas al trabajo artesanal y establecieran las bases de la participación de la población mulata, parda y negra en gremios. Una posible explicación, además de la modesta magnitud de la ciudad, podría ser el momento tan tardío en que se dio la colonización con respecto a otras ciudades, como por ejemplo México y Guatemala, y la urgencia de levantar una estructura básica desde donde ejercer el poder colonial, paralelamente al descenso de la población indígena.

Si comparamos los oficios de la ciudad de Guatemala con los de Cartago, observamos que en la primera hubo una mayor complejidad en las necesidades de la administración colonial, producto de su crecimiento económico, como ocurrió también en El Salvador o en Nicaragua. Tal vez eso permitió en Costa Rica el dejar de lado el prurito de la casta y dar mayor importancia al factor económico.

El maestro era el puesto superior al que aspiraban los trabajadores de artes y oficios. Se empezaba siendo aprendiz, luego oficial y por último, previo examen, maestro. Este examen por lo general consistía en elaborar un trabajo especial, muchas veces costoso, que requería de una gran cantidad de horas de trabajo. La evaluación quedaba en manos de los ya maestros, y dependiendo de la coyuntura, la exigencia crecía para limitar el acceso a la maestría.³⁷ Los maestros españoles no tenían problema en instruir a aprendices de diferentes castas; todo lo contrario, esta enseñanza les reportaba un flujo de mano de obra y el ahorro de su propio capital para contratar trabajadores.³⁸

En el caso de Costa Rica, es precisamente la ciudad de Cartago la que nos brinda ejemplos de actividad artesanal, donde la población negra, mulata y mestiza desempeñó un papel importante.

Así encontramos 16 maestros (ver cuadro #1), suponemos que la mayoría con talleres, que recibieron a lo largo de la centuria a los niños mulatos, negros y pardos para

que aprendieran un oficio. Pero llama la atención que de los maestros tres fueron oficiales mulatos y uno de ellos, Gabriel López, herrero, negro, esclavo.

Cuadro No. 1
Maestros y oficiales de oficios

NOMBRE	OFICIO	
Juan Berde*	sastre	(mulato)
José de Prendes	sastre	
Pablo Sánchez*	sastre	
Gabriel de López*	herrero	(negro, esclavo)
Diego Pérez***	sastre	
Juan Alonso Hernández**	sillero	
Diego de Santiago	herrero	
Agustín de Loria**	herrero	
Pedro Sánchez Navarrete	sastre	
Nicolás de Arce*	carpintero	(mulato)
Andrés Gómez*	herrero	(mulato libre)
Pedro de Alvarado**	tejedor	
Carlos de Umaña**	zapatero	
Alf. Juan de Fonseca**	carpintero	
Alf. Sebastián de Contreras**	cantero	
Francisco de Umaña**	zapatero	
Francisco Calvo**	herrero	

* Oficial

** maestro

*** en unos documentos aparece como oficial y en otros como maestro

FUENTE: Protocolos de Cartago, 1600-1700, ANCR.

No se incluyó a Diego de Sojo oficial de herrero, negro, esclavo, por no poseer fragua. Ni a Cristóbal, oficial de sastre, mulato esclavo, por no indicarse si ejercía como maestro o solo como cortador. Ni a Gil, oficial de sastre, por la misma razón.

En el mismo estudio de los protocolos nos encontramos con un total de 20 casos de aprendices de oficios –negros, mulatos y pardos– de un total de 53 registrados. Habría que indicar que es posible que este sea un número relativo de casos, por cuanto otros tantos pudieron colocarse por fuera de la ley. Si seguimos el historial de la Puebla,

y sus denuncias ante la Audiencia de Guatemala, es probable que si de allí sacaron a muchos para emplearse en los servicios domésticos, los sacaran también, sobre todo a los huérfanos, para servir en los talleres. Asimismo, debieron darse casos en que los padres pusieron a sus hijos a aprender oficios sin ser registrado el asiento.

En la primera mitad del siglo XVII solo encontramos dos casos de asientos para aprender oficios: un sastre y un herrero. El resto se dio en la segunda mitad de la centuria, siendo mayoritarios los mulatos, y, en menor número, los pardos y los negros, lo que confirma la existencia de una población afrocostarricense establecida en la provincia antes del boom de la actividad esclavista del siglo XVIII.

En el siguiente cuadro podemos ver la relación de aprendices por casta correspondientes a la ciudad de Cartago durante el siglo. El segmento de negros, mulatos y pardos es mayor que cualquiera de los otros tres: españoles, indios o mestizos. Y si sumamos los afromestizos –mulatos y pardos, y los mestizos, tenemos que el segmento de “sangre mezclada”, 25, es bastante superior que cualquiera de los otros tres, negros, indios o españoles.

Cuadro No. 2
Aprendices de oficios en Cartago. Siglo XVII

	Negros *	Mulatos *	Pardos *	Mestizos **	Indios **	Españoles **
sastres	2	5	-	3	1	2
herrerros	-	6	-	-	2	3
carpinteros	-	1	1	-	2	2
zapateros	-	-	2	1	5	4
silleros	-	1	-	3	-	1
tejedores	-	-	1	-	-	1
canteros	1	-	-	-	-	-
curtidores	-	-	-	-	2	1
cerrajeros	-	-	-	-	-	1
Total	3	13	4	7	12	15

Fuente:

* Protocolos de Cartago, 1600-1700, ANCR

** Payne, “Actividades artesanales en Cartago, siglo XVII” en Avances de Investigación, #24, CIHAC, 1987.

No es extraño encontrar ejerciendo un oficio y de esta situación sacaron provecho muchos de sus propietarios, como fue el caso de Cristóbal de Vargas, quien entregó a su esclavo Juan³⁹, negro, criollo, a Diego Pérez, maestro de sastre, por seis meses, para que le enseñara el oficio. Pérez se lo debía de entregar oficial para que libremente pudiera cortar y coser cualquier género, y “si en el término no lo hiciera se ha de obligar a pagar 4 reales de jornal por cada día a su amo”.⁴⁰ Similar fue el caso de García de Alvarado quien colocó por tres años a su esclavo Juan Luis, de 10 años, con el sastre Pablo Sánchez.⁴¹ Para Diego de Peñaranda fue el medio de garantizar el futuro de sus hijas. En su testamento indicó como última voluntad que Diego de Sojo, su esclavo negro, fuera puesto en una de las fraguas de la ciudad a jornal o por contrato, y lo que ganase por año se repartiera entre sus hijas.⁴² Otro caso fue el de Cristóbal, un oficial de sastre, mulato esclavo, propiedad de Juan de Echavarría, comprado en Panamá, a donde después lo mandó a vender. Las calidades del esclavo obviamente mejoraban la transacción.⁴³

El aprendiz se instalaba como trabajador por el tiempo acordado en la casa o el taller del maestro y este le daba a cambio vestido, alimentación, cuidados, y, al final del aprendizaje, algunos instrumentos de trabajo. La ruptura del contrato podía traer consecuencias para ambas partes:

“...pena al español de 20 pesos aplicados a la real cámara y al indio, mestizo, negro o mulato...azotes y será buscado y vuelto al dicho servicio”.⁴⁴

De los Protocolos de Cartago se desprende que los artesanos vivían y estaban sujetos a disposiciones y normas similares a las de otras localidades coloniales. El aprendiz no podía faltar un solo día, de lo contrario podía ser castigado. Al cabo del tiempo pactado, el oficial o maestro se comprometía a entregarlo como oficial y en caso de no hacerlo debía de pagar un jornal de 4 reales⁴⁵ por cada uno de los días en que hubiera estado el alumno trabajando como aprendiz. Igualmente se comprometía a darle una herramienta, vestido, calzón, jamaica y sombrero.⁴⁶ Las jornadas de trabajo de

los aprendices eran de doce horas aproximadamente y eran una especie de criados, utilizados para muchas funciones por sus maestros.

La inspección de las artes y oficios, las jornadas y el cumplimiento de los contratos de enseñanza reposaban en las manos del alcalde ordinario y juez de comisión para los oficios de la ciudad.⁴⁷

Todos los aprendices negros, mulatos y pardos localizados en las fuentes documentales, fueron niños entre los 10 y 16 años de edad y el período de aprendizaje osciló entre 4 y 6 años. La sastrería y la herrería fueron las actividades económicas donde se colocaron en mayor número, siguiéndoles en menor medida la zapatería, cantería, sillería y tejeduría.

La enseñanza no era solo del oficio sino además de los valores, creencias e ideología de la sociedad española asentada en la provincia: cristiandad y "buenas costumbres", o respeto al *status quo* de la sociedad colonial.⁴⁸

4.2 El trabajo doméstico y la prestación de servicios

La demanda de trabajadores para el servicio doméstico, lo mismo que para la reparación de las viviendas y en general el mantenimiento de las mismas fue constante a lo largo del siglo y agravado por la disminución de los indígenas dados en repartimiento.

Estos servicios fueron prestados por mujeres y hombres de todos los segmentos de población: negra y afro-mestiza libre, indígena, mestiza y blanca. En este apartado nos vamos a referir únicamente a los primeros, provenientes la mayoría, probablemente, de la Puebla de los Pardos.

Algunos de los trabajadores entraban al servicio mediante un contrato realizado ante un notario de la ciudad, el cual determinaba las obligaciones recíprocas de amo y sirviente. Cuando eran menores de edad firmaba a nombre de ellos la madre, un pariente cercano o una tercera persona —una autoridad en el caso del dominio español en América. También se usó el expediente del asiento para reclutar huérfanos y vagabundos. Otros entraron a trabajar de manera

forzada y otros sin pasar por la notaría, tal vez los más. Como lo señaló en una de sus ordenanzas el oidor Novoa Salgado: “en estas tierras entran a servir sin concertarse”.⁴⁹

Los contratos conllevaban el compromiso de permanecer en la casa del patrón todo el tiempo previsto: “sin escaparse” estipulaba la norma; como contrapartida, se les aseguraba comida y vestido –aunque no buen trato– y a veces un jornal.

Los períodos de trabajo fueron variables. Muchas veces se estipulaba “hasta que se casara”, por lo que si tomamos los 18 años como la edad promedio para el matrimonio, obtenemos un período de seis a trece años de trabajo, aproximadamente, dependiendo de la edad de ingreso.

La mayoría de los contratos en los protocolos de Cartago involucraron a niñas menores de 13 años, mulatas, pardas y negras, la mayoría de las cuales pertenecían a familias pobres de los predios de La Gotera. La mayor parte de los casos registrados se dieron en la primera mitad del siglo XVII y en su mayoría fueron realizados por mujeres, pues de trece casos solo cuatro correspondieron a varones.

En el trabajo en los servicios vamos a distinguir, para efectos prácticos de exposición, a 1) la obligación de servicios pagados generalmente en forma anual al final del contrato y 2) la servidumbre, pagada con comida, techo y vestido. El trabajo asalariado fue realizado tanto por hombres como por mujeres y pagado a 12 pesos por año, aunque hubo sus excepciones, como fue el caso siguiente:

“...Lorenzo de Ocampo, mulato libre, de su voluntad quiere servir, por tiempo de dos años, a partir de esta fecha, por el precio de 40 pesos...se obliga a servir, sin ausentarse de su casa en todo lo que le ocupe y mande y lícito sea...si se ausentara o fugara se traerá y deberá reponer el tiempo acordado. Diego de Ocampo le dará buen tratamiento...le dará y pagará los 40 pesos”.⁵⁰

Lorenzo de Ocampo recibió 20 pesos por año, monto muy superior al salario promedio, por “servir en todo lo que ocupe y mande”, que debió de implicar ocupaciones más allá del servicio doméstico.

Otra obligación de servicio fue la de Pedro Manzano, mulato libre que se obligó a servir al sargento Alonso de

Vargas por un año, por “16 pesos en buena moneda o en géneros según lo quiera recibir y se pongan de acuerdo”.⁵¹ Esto refleja una forma de pago usual en la Costa Rica del siglo XVII y que evidencia que el dicho sargento tenía acceso a otros bienes, posiblemente a través del comercio.

Los demás casos corresponden a mujeres, a quienes se les pagó entre 12 y 14 pesos por años. Su trabajo consistió en la atención de los servicios domésticos.

En principio estos casos serían un ejemplo de un trabajo más alejado de la servidumbre, por cuanto a cambio de un trabajo se dio una paga y un plazo convenido.

En algunas ocasiones el contratista descontaba del jornal el tributo, que debía ser entregado luego a las autoridades:

“...el alférez Alonso Peláez, alcalde ordinario de Cartago...pone en asiento y servicio a María, mulata, hija de Juana, mulata...con Pedro Simón...por dos años...a servir en todo lo que honestamente pueda y deba servir...No podrá ausentarse del servicio, porque será traída donde estuviera y amonestada a que sirva el tiempo acordado...Don Pedro deberá darle buen tratamiento, curarle de sus enfermedades, darle de comer y de beber. Por cada año de servicio, le dará doce pesos, de los cuales retendrá el tributo que la mulata debe pagar a su Majestad...”⁵²

En 1652 los jueces oficiales reales de las provincias de Nicaragua, Costa Rica y Nicoya, de acuerdo con las ordenanzas reales, dictaminaron de nueva cuenta el cobro de los tributos reales a indios naboríos, negros, y mulatos libres. Al parecer una serie de conflictos se habían suscitado en contra de este impuesto en las ciudades de Granada, Nueva Segovia, villa del Realejo, Nicoya, Esparza y Cartago, por lo que se ordenó acatar la disposición de acuerdo con la siguiente ordenanza, que asignaba el mismo tributo para indios que para fromestizos.

Primero se ordenó “hacer nómina y padrón de todos los mulatos y mulatas, negros y negras libres, casados, solteros, viudos, que estén fuera del dominio paternal”. Luego se dictaminó que los varones mayores de 18 años, casados o solteros, pagarían dos pesos por año por concepto de tributo de naborío y un tostón “con que sirven a su majestad de acuerdo a la costumbre”. Las mujeres viudas, solteras o

casadas con indios o esclavos, mayores de 16 años, un peso, en que se incluye el derecho del tostón con que sirven a su majestad cada año. Debían de tributar los varones hasta 55 años y las mujeres hasta los 50 años cumplidos.⁵³

Por su parte la servidumbre, como indicamos anteriormente, consistió en la prestación de servicios domésticos a cambio de una retribución en especie: ropa, comida y techo.

El trabajo doméstico fue realizado por esclavos y por personas en condición libre, a las que las características del trabajo colocó en una condición intermedia, la servidumbre, término muy laxo que muchas veces no permitió ver dónde empezaba la supresión de la libertad. Su instrumento jurídico fue el asiento, que regulaba las obligaciones de ambas partes. Sin embargo en su cumplimiento se presentaron varias irregularidades, sobre todo en la retribución. En 1676 el oidor Novoa Salgado apuntaba que

“...durante su visita algunas criadas indias, mestizas o mulatas, se salieron de casa de sus amos, los cuales pretendían volverlas a su servicio diciendo que dichas criadas les estaban debiendo mucho dinero de la ropa que les dieron, siendo así...que les daban...por doce reales la ropa que valía cuatro, y otros amos dándoles ropa vieja, la avaluaban en crecido precio...para obligarles a que lo desquiten en su servicio reduciéndolas a perpetua servidumbre”.⁵⁴

En vista de ello el oidor ordenó que en adelante

“...cada año tenga obligación de dar el amo a su criada diez varas de naguas, si fuere grande, y si fuere pequeña, siete o ocho varas como fuere su cuerpo, las cuales han de ser de telar, y dos guypiles, y dos saletes para la cabeza o cosa que lo valga, todo lo cual ha de ser nuevo...y si acaso el amo le diere ropa usada no se le compute ni sea causa para que por ello se estorbe el que las criadas vayan a servir libremente a la persona que le pareciere”.⁵⁵

Los casos registrados sobre la servidumbre correspondieron a niños de 3 a 16 años de edad, algunos de ellos huérfanos, obligados a servir hasta que estuvieran en edad de casar o de tributar. Veamos un ejemplo de ello:

“El alférez Alonso Peláez, alcalde ordinario, de la ciudad de Cartago...pone por asiento y servicio a Juan, mulato, como de 10 años, hijo de Lucas de Mayorga, mulato difunto, e Ynes, india de Tucurrique,

con el Alférez Gil de Alvarado...para que le sirva en todo lo que honestamente pueda y deba hacer hasta que tenga edad de tributar...Cuando se cumpla el tenor de la escritura le dará un vestido nuevo como es chamarra, calzones...".⁵⁶

Los dueños de casa tenían la obligación de darle además del vestido, curación y doctrina.

Los asientos sirvieron también para proteger, garantizar, o conseguir un propósito personal. Fue el caso de Catalina, una niña mulata oriunda de Nicaragua, de 8 años, que llegó a Esparza "hurtada" por un esclavo fugitivo. El teniente de gobernador, el capitán Francisco de Alfaro, la tomó y "depositó para su protección" en casa del capitán Juan Alvarez Pereira, hasta que tuviera edad de casarse. Mientras tanto Catalina debía servir en casa del teniente gobernador.⁵⁷

También se dio el caso de personas puestas en depósito como una forma de garantía o de pago. Fue el caso de Juana Bonilla, depositada por el alcalde ordinario en casa de Antonio González para que sirviera en todo aquello que honestamente "pueda y deba hacer", en su casa y servicio hasta que su marido Juan de Santamaría apareciera.

Algunas veces la servidumbre fue una estrategia familiar ante la pobreza. Veamos un ejemplo: el alcalde ordinario entregó a doña Mayor de Benavides, viuda, a María, muchacha mulata, hija de Juana María, mujer pobre, quien:

"...por tener muchas hijas y ser pobre y no tener con que sustentarlas ni darles de comer ni vestir...y la dicha Juana María ser de calidad sobrina de Cristóbal García Beltrán...y por otras cosas que me mueven y en particular ser la susodicha soltera y entre las dichas sus hijas, tienen una de ellas llamada María, que por su pobreza la trae desnuda, a la cual pregunté por la doctrina cristiana y no supo decirla...Doña Mayor se comprometió por todo el tiempo que durare el depósito que ha de ser hasta que se case, a darle de comer, vestir y curarle en las enfermedades públicas y secretas...y cuando tome estado de casamiento le ha de dar alguna cantidad moderada conforme a su calidad".⁵⁸

Posiblemente algunos de estos trabajadores no se dedicaron exclusivamente a trabajar al interior de la vivienda, sino que debieron de participar en las actividades del núcleo familiar al que servían, ya en labores agrícolas, ya en la

preparación de alimentos para la venta, como el bizcocho, pan y tapa de dulce.

Los oficios domésticos y artesanales fueron espacios donde, por el tipo de relaciones estrechas entre amo y aprendiz, normas y técnicas de trabajo –las de la elite española– y el espacio físico de convivencia, los sirvientes aprendieron de una manera intensiva conductas y valores propios de los sectores dominantes de la sociedad.

4.3 Otras actividades económicas

Además del trabajo artesanal, de los servicios y el trabajo doméstico, la población negra, mulata y parda incurrió en otras actividades económicas como la agricultura, la ganadería y el comercio. Si bien la información documental sobre este tema es la más escasa y dispersa, es posible inferir algunas características de su creciente papel en la economía de la provincia, que se acrecentará en el siglo siguiente.

En ese sector de la población hubo productores de cacao, algunos como trabajadores, otros como arrendatarios o como propietarios. Este fue el caso Joseph de la Cruz, de “color pardo”, dueño de una pequeña hacienda con 300 árboles valorada en 100 pesos.⁵⁹ Otros trabajaron en la ganadería, la mayoría como arrieros y algunos como socios. Tal fue el caso de Tomás de Aquino, moreno libre, vecino de Granada, quien formó compañía, en 1687, con doña Eugenia de Abarca, viuda del depositario Tomás Calvo, dueña de un hato de ganado mayor, yeguas de vientre, dos burros, caballos, potros y potrancas en el río de Las Cañas, Esparza. Cada uno se comprometió a aumentar la cantidad de burros que se hubieren de herrar, “a meter 4, 6 ó 8 mozos” y a pagar ambos lo correspondiente. Quedó constancia de que Aquino tenía 200 yeguas de vientre, herradas con su hierro y que irían a partes iguales en los gastos.⁶⁰

Un caso excepcional fue la participación de algunos en el comercio de esclavos:

“...Francisco de Brito, de color pardo, estante al presente en esta ciudad de Cartago..., se obligó a pagar, en el valor de una esclava negra, de doce años, trescientos pesos que para su compra le había entregado Doña Eugenia Gertrudis de Abarca, plazo dos años que se cumpliría el día veinte de septiembre del año venidero, de 1689, de vuelta del viaje de la ciudad de Panamá”.⁶¹

Sin duda la poca madurez de la economía y la crisis del siglo XVII no permitían que todas las transacciones se hicieran al contado y no quedaba duda de que “a pesar de la casta”, la población de ascendencia africana participaba en las transacciones crediticias como los demás segmentos de población, incluso los esclavos, que gracias a su trabajo o a su habilidad económica, tenían la posibilidad de un excedente para pagar sus transacciones: Juan Berde, mulato, oficial de sastre, compró a crédito un potro a doña Isabel Jiménez, viuda de don Francisco de Salas.⁶² Diego de Herrera pidió prestados 10 pesos a doña Francisca López, viuda del alférez Felipe Monge,⁶³ Joseph “el zambo” pidió a Juan de Fonseca 17 pesos.⁶⁴ A Juan Francisco Michel le debían Juan de Céspedes, mulato, 4 pesos y medio, y Gerónimo, mulato de Esparza, 6 pesos.⁶⁵

El comercio suponía también el pago a plazos. El alférez Alvaro de Guevara declaraba en 1694 que una mulata, de la que no recordaba el nombre pero que vivía en el hatu de los Lagartos, le había comprado un corte de naguas en seis pesos y que se lo debía.⁶⁶ Francisco Macotela, mulato de Matina, le debía quince pesos de cacao, declaraba Juan Salvador Mauricio, natural de Nápoles de Romania, Grecia.⁶⁷ También a plazos debió ser el pago de servicios prestados por los afrocostarricenses; Juan Murillo de Campos declaraba en su testamento que le debía a Nicolasa Zapata, mulata, tres pesos, y mandaba se le pagaran.⁶⁸ O Ana Solano, quien mandó a sus familiares pagar ocho reales a Tomás, mulato de Esparza, a quien llamaban “el pelado”.⁶⁹

Llamativo sin duda el caso de Benito, esclavo de Joseph de Prado, a quien el capitán Francisco de Cabrera le vendió una mula, en 1696, valorada en dieciséis pesos de cacao, puestos en esta ciudad.⁷⁰ Dos arrobas de sal le debía Diego Solano, mulato libre, al sargento Ambrosio de Brenes.⁷¹ Y trece pesos en género adeudaba el alférez Diego de

Zúñiga, mulato de las milicias de la Puebla, a Francisco de Sosa, de Cartago.⁷² Diego de la Zerda, mulato libre de Panamá, le debía 500 pesos, en productos de la tierra, a José de Vargas Machuca.⁷³

También heredaron bienes. Doña María Arias Maldonado y Velasco dejó en su testamento en 1681, un potrero del sitio el Cangrejal a María, mulata hija de Gracia.⁷⁴ Don Francisco Fernández y doña Eugenia Rodríguez no tuvieron hijos, así que recogieron a dos niñas, Josefa y María, esta última de "color pardo". Al morir los tutores dejaron testado que cuando María se casara se le dieran de sus bienes, cien pesos de a 8 reales, y si muriese antes se le dijieran treinta misas rezadas.⁷⁵

Juana de Vera y Sotomayor –perteneció a una familia que entre sus trabajadores tuvo al menos seis esclavos– estableció vínculos afectivos, que si bien fueron excepcionales, son ilustrativos de la dinámica de las relaciones sociales. En su testamento de 1684 indicó que ella había criado además de sus siete hijos a Isabel, mulata, "a quien casó con Antonio de la O". De herencia le dejó "cuatro petacas de bizcocho, cuatro zurriones de harina y sábanas de tela".⁷⁶

En el siglo XVII la población negra, mulata y parda participaba en todos los órdenes de la vida urbana de la capital. Si bien estuvo siempre bajo el estigma de la esclavitud o la servidumbre, no hay duda de que la emergente sociedad necesitaba articular a todos sus miembros a través de sus múltiples necesidades, actividades y trabajos, y al integrarse al sistema corporativo esa población logró incorporarse en todas las actividades como sujeto de derecho.

APENDICE

Capitanes y milicias negras, mulatas y pardas en Costa Rica⁷⁷

1651-1812

- 1651-55: Capitán y comisario Diego de Zúñiga
Capitán Lucas de Contreras
- 1662: Francisco de Chinchilla, mulato, alférez y Juan Bentura, mulato, sargento, ambos de las Milicias de los mulatos vecinos de la Puebla de la Reina de los Angeles
- 1672: Lucas Sánchez de Contreras capitán de infantería de la Compañía de mulatos libres de la ciudad de Esparza y de la Compañía de negros libres de la ciudad de Esparza
Diego Zúñiga capitán de los mulatos de la Compañía de pardos de la Ciudad de Cartago
- 1676: Lucas Servantes, mulato (fungió 22 años) capitán de los mulatos libres y mestizos bajos de la ciudad de Cartago, y de la Compañía de mulatos, negros libres y mestizos bajos de la ciudad de Cartago
- 1709: Blas de Ancheta, mulato, capitán de la Infantería miliciana de gente parda, y de la Compañía de los pardos, negros libres y mestizos bajos
- 1713: Blas de Ancheta capitán de la Infantería de gente parda y mestizos bajos (con 33 armas de fuego y 44 lanzas).⁷⁸
Antonio Solano⁷⁹ capitán de la Compañía de Pardos y morenos libres de la ciudad de Esparza (con 5 arcabuses) en este mismo informe, en el reporte de Matina, se incluyen al menos quince

esclavos, armados con escopeta, lanza o pistola, propias, como parte de las milicias

- 1717: Joseph de Chavarría capitán de la Compañía miliciana de los pardos, mestizos y negros de la ciudad de Cartago.⁸⁰
Alonso Carrillo capitán de la Compañía de la gente parda de la ciudad del Espíritu Santo de Esparza
- 1758: Capitán Francisco de la Riva
Capitán Blas de la Candelaria de Zúñiga y Mena
Ayudante Pedro Vicente de Chavarría de la Compañía de pardos negros y mestizos de la Puebla
- 1785 Coronel Gregorio Andrade
Capitán J. Joachin Coronel
J. Miguel Cárdenas
Juan Antonio Paniagua
Francisco Xabier Mayorga del Cuerpo de pardos de milicias disciplinadas
- 1797: Remijio Dávila⁸¹ Capitán del Cuerpo de pardos de la Villa de Bagaces
- 1812: Juan Chavarría capitán de la 3^o Compañía de milicias urbanas de los mulatos de la Puebla

Citas

1. Sanabria, Víctor Manuel, *Documenta Historica Beatae Mariae Virginis Angelorum*. San José: Imprenta Atenea, 1945.
2. Archivo de la Curia Metropolitana. Libros Sacramentales, Confirmas, 1609, f. 11 y 12.
3. Blanco Segura, Ricardo, *Historia eclesiástica de Costa Rica 1502-1850*. San José: EUNED, 1983, págs. 128 y 129.
4. Sanabria Víctor Manuel, *Documenta Historica Beatae Mariae Virginis Angelorum*. San José: Imprenta Atenea, 1945, pág. 136.

5. Idem, pág. 136.
6. Citado por Sanabria, op.cit., pág. 111.
7. Gerhard Peter, "Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570", en *Los Pueblos de Indios y las comunidades*. México: El Colegio de México, 1991, pág. 30.
8. Sanabria, op.cit., pág. 567.
9. Sanabria, idem, pág. 140.
10. Sanabria, idem, pág. 207.
11. La participación de los españoles fue mayor en el siglo siguiente, lo mismo que las donaciones, así en la tercera década del siglo la riqueza de la cofradía había aumentado y la devoción se había extendido a toda la provincia, solo que las celebraciones a la vieja usanza, en la plaza aledaña fueron prohibidas por irreverentes.
12. La serie Complementario Colonial será denominada de ahora en adelante CC, Guatemala: G, Cartago: C, y los Protocolos de Cartago: PC. Todas son series del Archivo Nacional de Costa Rica.
13. CC 736.
14. CC 736.
15. CC 736.
16. CC 736.
17. CC 736.
18. CC 736.
19. CC 736.
20. CC 736.
21. CC 736.
22. CC 737, Noviembre 1797.
23. C 1088, f.299v., 1812.
24. C 1109, 1676.
25. C 1109, 1676.

26. CC 736 f.35.
27. CC 736 f.41.
28. CC 736 f.33.
29. CC 1329.
30. C 1056, f.1.
31. C 1056, f.1.
32. C 1056, f.1.
33. PC 838, f.53.
34. Heers Jacques, *Esclavos y sirvientes en las sociedades mediterráneas durante la Edad Media*. Valencia: Instituto Valenciano de Estudios e investigación, págs. 11-31.
35. Cruz Francisco, *Las artes y los gremios en la Nueva España*. México: Justicia, 1957, págs.15-16
36. Payne Elizet, *Actividades artesanales en Cartago, siglo XVII*, en Avances de Investigación, núm.24, 1987. Centro de Investigaciones Históricas de América Central, Universidad de Costa Rica.
37. Heers, op. cit., pág. 31-33.
38. Bowser, Frederick, *El esclavo africano en el Perú colonial*. México: Siglo XXI, 1977, pág. 192
39. Bowser indica que no es extraño encontrar a esclavos de origen africano como artesanos. Muchos de los esclavos nacidos en África conocían oficios como el de los metales, la madera y el hilado, por citar solo algunos; lo único que les faltaba conocer eran las técnicas y las convenciones europeas, op. cit. pág. 172.
40. PC 815 f.195.
41. PC 817 bis f.418.
42. PC 808 f.44.
43. PC 829 f.21.
44. PC 817 Bis, f.495.
45. PC 815, f.195, 1660.

46. PC 804, f.154v., 1633.
47. PC 866, f.82.
48. Heers indica que al final del entrenamiento el aprendiz pasaba a ser oficial. Muchas veces se retardaba, ilegalmente, el otorgamiento del grado, para mantener mano de obra barata. La carta de despido, fue uno de los instrumentos que legitimaban el paso de una categoría a otra. Una vez oficial este se veía presionado por un conjunto de normas, como por ejemplo, la prohibición de estar desempleado, considerado como un delito. Véase Heers, op. cit., págs. 73-80.
49. Quirós Claudia, "Informe de la visita general realizada por el Oidor Dr. Pedro Sánchez de Araque a las provincias de Costa Rica, Nicaragua y Nicoya en 1611". Mimeo, pág. 54.
50. PC 803, f.43v., 1629.
51. PC 808, f.1, 1647.
52. PC 805, f.112v., 1628.
53. C 39, f.2v.
54. Quirós, op. cit., pág. 54.
55. Quirós, idem, pág. 54.
56. PC 805, 163v., 1638.
57. PC 802, f.4v., 1629.
58. PC 815, f.138 y 138v.
59. PC 817, f.174.
60. PC 836, f.54.
61. PC 837, f.77.
62. PC 803, f.3, 1629.
63. PC802, f.9v., 1629.
64. PC 836, f.9, 1687.
65. PC 819, f.50, 1670.
66. PC 845, f.21v., 1694.

67. PC 846, f.18, 1695.
68. PC 827, f.36, 1680.
69. PC 833, f.57, 1684.
70. PC 848, f.3v., 1696.
71. PC 834, f.15, 1685.
72. PC 808, f.8, 1647.
73. PC 833, f.23, 1684.
74. PC 827, f.106, 1681.
75. PC 839, f.107v., 1690.
76. PC 832, f.39, 1684.
77. Hemos anotado el nombre textual de las compañías que aparecen en la documentación, porque denotan la composición social de las mismas.
78. C 193.
79. C 193.
80. CC 3774.
81. CC 1237.